Provincia de Tierra del Fuego
Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 09 MAY 2023

VISTO el Expediente N° MECCT-E-71320-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un microscopio estereoscópico destinado a las áreas técnicas del Museo del Fin del Mundo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según Nota de Pedido Nº 11/23 - RAF 506.

Que en orden Nº 10, obra la aprobación de la Sra. Secretaria de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 12/23 - RAF 506.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con el Fondo de Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial 952), conforme al saldo en la Cuenta Corriente N° 283096 denominada: "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECÍFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 3635/22, N°188/23 y su modificatorio N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 493/23 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 607/23 - Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa Nº 12/23 - RAF 506, referente a la adquisición de un microscopio estereoscópico destinado a las áreas técnicas del Museo del Fin del Mundo, en el ámbito de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado a través del Fondo de Afectación Específica de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural (Ley Provincial 952), conforme al saldo en la Cuenta Corriente N° 283096 denominada: "CUENTA PAGADORA FONDO ESPECÍFICO PROVINCIAL DE MUSEOS".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 7086UG – U.G.C. UC7018, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
V.A.
P.F.K.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 000132 /2023.-

Manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización 000132

Compra Directa Nro. 00012/2023
Pieza Administrativa E Nro. 71320- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 09/05/23
Apertura: 16/5/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N°188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Microscopio estereoscópico. unidad**			
>>	Características técnicas: Sistema óptico: ▪ Sistema óptico Greenough, con trayectorias de rayos convergentes en 10º grados. ▪ Resolución máxima de 170 lp/mm; Máxima apertura numérica 0,057; Diámetro del campo visual de 25 mm. Métodos de contraste: iluminación periscópica: incidente y oblicua. Iluminación episcópica transmitida. Iluminación: LED incorporada, uniforme, blanca fría de 6500º (sin radiación UV ni IR). 5 LEDs para episcopía y 1 LED para diascopía de activación independiente, ajuste continuo y función combinada. Autoapagado después de 60 minutos sin uso. Tubo: Tubo binocular con ángulo de observación de 60º optimizado para la comodidad del usuario. Oculares: Par de oculares de 10x/20 extraíbles, con anteojeras retraíbles. Estativo: - Mando de enfoque bilateral, con ajuste de tensión. Recorrido de 75 mm. -Base estable de baja altura y soportes antideslizantes antivibraciones en la imagen. -Distancia de trabajo de 100 mm. Objetivo: - Objetivo 1x integrado, sellado para evitar deterioro de humedad y polvo. -Zoom de aumentos con rango de 8x hasta 35x, relación 4.4:1 Cámara: - Cámara integrada FULL HD 1080P con conexión SSB para uso con IC, HDMI, Ethernet y Wifi para uso directo. Tarjeta SD. ▪ Resolución sensor CMOS (6.55um x 4.92um) de 5 megapíxeles (2048 x 1536). ◦ Software: Formato de captura: JIEG/TIll/BMI/MI4 (imágenes y videos). Para sistemas operativos Windows 10, Windows 7 y Mac OS 10.14. ▪ Control de parámetros de imagen.	1.00		

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

000132

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00012/2023
Pieza Administrativa E Nro. 71320- E - 2022- 1640 - 0/ **Fecha: 09/05/23**
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952 **Apertura: 16/5/2023 13:00**

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N°188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	CONFORME DECRETO 674/11 ARTÍCULO 34 INCISO 96) (DIFERIDO-30 DÍAS)
Plazo de Entrega:	A CONVENIR CON EL PROVEEDOR CONFORME DISPONIBILIDAD
Mantenimiento de Oferta:	CONFORME DECRETO 674/11 ARTÍCULO 34 INCISO 47) (30 DÍAS
Lugar de Entrega:	AV. MAIPU Nº 173 - USHUAIA
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	MARTES 16/05/2023 - 13:00 HS.
Domicilio de presentación de ofertas:	AGVALE@TDF.EDU.AR - AV. MAIPU Nº 465 - USHUAIA
Domicilio de apertura de ofertas:	AV. MAIPU Nº 465 - USHUAIA
Vigencia del Contrato:	-

Emanuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T.

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

000132

Compra Directa Nro. 00012/2023
Pieza Administrativa E Nro. 71320- E - 2022- 1640 - 0/
RAF 506 FE FONDO ESPECIFICO DE MUSEOS LEY 952

Fecha: 09/05/23
Apertura: 16/5/2023 13:00

Encuadre Legal: LEY 1015 - LEY 952
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N°188/23 y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/506 11 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Garantía de Oferta: SI
Requiere Muestra: No
Flete a Cargo PROVEEDOR

...manuel ALVAREZ YEDALIAN
Director General de
Administración Financiera
M.E.C.C. y T

Firmado Electrónicamente por
PONCE FERNANDA KESHE
Gobierno de Tierra del Fuego

09/05/2023 15:19